

RIC

Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

**REGISTRO
DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Guatemala, marzo 2023



I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- para el año fiscal 2023 fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral -RIC- mediante resolución No. 760-001-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022. Las actividades y metas programadas inicialmente en el POA 2023 se consideraron condicionadas al presupuesto con fuente de financiamiento que oportunamente el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- notificó al RIC, por la cantidad de Q.85.0 millones más ingresos propios y disminución de caja y bancos de: recursos del tesoro, ingresos propios, colocaciones internas y externas; y la misma no incluyó el monto de Q.25.0 millones aprobado en el Artículo 120 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés” ya que se desconocía la fuente de financiamiento. Tomando en consideración que el MINFIN ya notificó al RIC la fuente de financiamiento, se determina que es necesaria una modificación de las metas físicas en función de la asignación aprobada en el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, así como la aprobación de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC para el ejercicio fiscal 2023, presentada al Consejo Directivo del RIC, en cumplimiento con la normativa vigente.

Por ello, la modificación del POA 2023 del RIC incluye incremento de metas físicas y actividades, como: actividades previas para declarar dos nuevos municipios como zonas en proceso catastral; finalizar un nuevo municipio con el establecimiento catastral para declararlo zona catastrada; implementar una Oficina del RIC en el municipio de Quetzaltenango con la finalidad de facilitar la ejecución del proceso catastral en el área geográfica del Segundo Registro de la Propiedad con sede en Quetzaltenango; incrementar la información catastral en los municipios priorizados; aumentar los eventos de comunicación social para informar sobre el proceso catastral y promover la participación de la población; incrementar los predios regularizados para dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra; y nuevas

municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinilaritario de la información catastral. Lo indicado más otras actividades que se detallan en el documento permite dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 del RIC y con ello propiciar respuestas efectivas a las demandas y necesidades de la población guatemalteca.

Es en este sentido que la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC sometió a consideración del honorable Consejo Directivo, el marco legal y las consideraciones técnicas que permitieron modificar las metas físicas del Plan Operativo Anual 2023. La respectiva modificación de metas físicas fue conocida en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del RIC, realizada el 29 de marzo de 2023 y aprobada mediante Resolución número 777-001-2023 (ver Anexo 3).

II. MARCO LEGAL

El Registro de Información Catastral de Guatemala fundamenta y orienta su accionar con base en sus mandatos legales e institucionales, así como las directrices y normas establecidas por los entes rectores del Gobierno de Guatemala (Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-), entre las cuales se citan:

- a) **Decreto 101-97 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Presupuesto**, Artículo 8, establece la vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.
- b) **Decreto 41-2005, Ley del RIC, Artículo 7**, establece que el Estado asignará anualmente al RIC, durante el establecimiento y mantenimiento registro-catastral, el monto justificado por el Consejo Directivo de conformidad con la programación anual de dicho proceso.

- c) **Acuerdo Gubernativo 162-2009, Reglamento de la Ley del RIC, Artículo 29**, establece que corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal, debiendo incluir las disposiciones complementarias necesarias para la ejecución presupuestaria. De igual forma, corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones que amplíen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.
- d) **Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 120 literal e**, se aprobó un monto adicional de Q. 25,000,000.00 destinados al aumento del número de municipios con información catastral.
- e) **Acuerdo Gubernativo 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5**, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo;
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, o
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.
- f) **Resolución No. 760-001-2022 del Consejo Directivo del RIC**, que aprueba el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL POA 2023

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en el Decreto No. 41-2005 y su reglamento. El catastro es un instrumento técnico de desarrollo con información disponible para múltiples fines.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 del RIC se considera importante finalizar el catastro en la mayoría de zonas declaradas en proceso catastral y en declarar nuevas zonas en proceso catastral, para agilizar la realización del catastro nacional. Para ello el RIC requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024 y el PEI 2020-2028 del RIC para propiciar la certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y fortalecer con información catastral para el ordenamiento territorial de los municipios.

Para cumplir con lo anterior, mediante el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en su Artículo 6 asignó la cantidad de Q.85.0 millones de los cuales el MINFIN notificó oportunamente la fuente de financiamiento lo cual permitió elaborar y aprobar el presupuesto del RIC el 13 de diciembre de 2022; además, en el Artículo 120, literal e) se autorizó el monto de Q25.0 millones, que se desconocía la fuente de financiamiento, por ello en Oficio Ref. DEN-RIC-264-2022/gaf de fecha 06 de diciembre de 2022 el RIC solicita al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- que se informe la fuente de financiamiento; la cual fue notificada por el MINFIN el 29 de diciembre de 2022 mediante Oficio No. DF-SOECT-DGAI-4467-2022 y posteriormente trasladó mediante Oficio No. DF-

SOECT-DGAI-0012-2023 de fecha 04 de enero del presente año, todas las asignaciones aprobadas en el referido Decreto.

El Plan Operativo Anual -POA- 2023 fue elaborado bajo el enfoque de Gestión por Resultados (GpR) y mediante un proceso participativo con Directores Municipales, Gerentes y Coordinadores tomando en cuenta el aumento del número de municipios con información catastral, sin embargo las actividades y metas programadas inicialmente en el POA 2023 fueron condicionadas al presupuesto con fuente de financiamiento que oportunamente el MINFIN notificó al RIC, por ello se hace necesario realizar la modificación de metas físicas, con el objeto de fortalecer la planificación institucional contemplada en el POA 2023.

El monto adicional destinado al aumento del número de municipios con información catastral permitirá principalmente obtener los logros siguientes:

- Actividades previas para declarar dos nuevos municipios como Zonas en Proceso Catastral.
- Un nuevo municipio finaliza el establecimiento catastral con el propósito de Declararlo Zona Catastrada.
- Una Oficina del RIC implementada en el municipio de Quetzaltenango con la finalidad de facilitar la ejecución del proceso catastral en el área geográfica del Segundo Registro de la Propiedad con sede en Quetzaltenango.
- 6,635 nuevas fichas de investigación registral elaboradas con el objeto de conocer los derechos de propiedad en los municipios que se pretenden declarar como zona en proceso catastral y contar con dicha información para los diferentes usos que se le pueda dar en la Fase de Establecimiento Catastral.
- 2,057 nuevas fincas ubicadas con el objetivo de tener un mapa de mosaico gráfico de fincas referencial de los derechos de propiedad.
- 18 municipios priorizados incrementan la información catastral en algunas de las actividades siguientes: levantamiento catastral, actualización catastral,

análisis catastral, análisis jurídico o inscripción de predios catastrados en el Registro Público.

- 5,455 nuevas declaraciones de predios catastrados entregadas a titulares catastrales de 7 municipios priorizados para brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
- 50 predios de poseedores que carecen de inscripción registral de un nuevo municipio son regularizados para otorgar certeza jurídica de la tierra.
- 2 comunidades de dos nuevos municipios contarán con reconocimiento de tierras comunales, lo cual garantiza la posesión tradicional de las comunidades indígenas o campesinas.
- 894 casos nuevos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.
- 866 nuevos predios reciben mantenimiento catastral para asegurar la vinculación entre el RIC y RGP.
- 7,373 nuevos productos y servicios catastrales generados para atender los requerimientos de los usuarios del RIC.
- 11 nuevas municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral.
- 60 nuevos registros de técnicos y profesionales agrimensores autorizados para la realización de operaciones técnicas catastrales o las inherentes al proceso catastral, en el ámbito de la aplicación de la Ley del RIC.
- 120 nuevos eventos de comunicación social con enfoque de género y multiculturalidad para informar sobre el proceso catastral y promover la participación de la población.
- 25 cursos nuevos impartidos para la formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

IV. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS POA 2023

El POA 2023 establece su Objetivo General y en atención a que la meta del objetivo está vinculada a la producción, es necesario también incorporar el incremento como se muestra en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1 Objetivos vigentes y modificados del POA 2023.

Metas POA 2023	Metas modificadas
<ul style="list-style-type: none"> Objetivo General: En el año 2023, se incrementará con 3 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo General: En el año 2023, se incrementará con 4 nuevos municipios, la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Con el objetivo de establecer las condiciones para facilitar la ejecución del proceso catastral en el área geográfica del Segundo Registro de la Propiedad con sede en Quetzaltenango, el RIC contempla implementar una oficina, para realizar la fase de investigación registral y actividades previas que incluye las actividades con el objeto de conocer los derechos de propiedad en el municipio que se pretende declarar como zona en proceso catastral y contar con dicha información para los diferentes usos que se le pueda dar en la Fase de Establecimiento Catastral. La Oficina deberá presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en la zona con lo cual se incrementa la meta global del producto y subproducto como se establece en Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 Metas vigentes y modificadas de Servicios de Dirección Municipal y Coordinación

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	96	102
1.1	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	96	102
1.1.1	Área Central (Guatemala)	12	12
1.1.2	DM Sacatepéquez- Escuintla	12	12
1.1.3	DM Baja Verapaz	12	12
1.1.4	DM Alta Verapaz	12	12
1.1.5	DM Petén	12	12
1.1.6	DM Izabal	12	12
1.1.7	DM Zacapa-Chiquimula	12	12
1.1.8	ESCAT	12	12
1.1.9	Oficina Quetzaltenango	-	6

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

A continuación, se detallan los indicadores y metas reprogramados al alza por eje estratégico.

En función a que las metas de los objetivos operativos también están vinculadas a la producción, es necesario incorporar el incremento como se muestra en el Cuadro No. 3.

Cuadro No. 3 Resumen de metas vigentes y modificadas del POA 2023, por Eje Estratégico

Metas POA 2023	Metas modificadas
<p>Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar 31,235 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos. 	<p>Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar 36,690 declaratorias de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos.
<p>Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales</p> <ul style="list-style-type: none"> Regularización de la tenencia de la tierra de 300 poseionarios. Reconocimiento y declaratoria de 4 tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 	<p>Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del Proceso Catastral y estudios catastrales</p> <ul style="list-style-type: none"> Regularización de la tenencia de la tierra de 350 poseionarios. Reconocimiento y declaratoria de 6 tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

Metas POA 2023	Metas modificadas
<ul style="list-style-type: none"> 514 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines. 	<ul style="list-style-type: none"> 1,408 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.
<p>Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral</p> <ul style="list-style-type: none"> 4,318 predios reciben mantenimiento catastral. 	<p>Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la Información Catastral</p> <ul style="list-style-type: none"> 5,184 predios reciben mantenimiento catastral.
<p>Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales</p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de 46,465 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 41 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinanciero de la información catastral. Registrar a 390 técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales. 	<p>Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales</p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de 53,838 productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas. 52 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinanciero de la información catastral. 450 registros de técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales.
<p>Ejes independientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrán completado 559 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad. Desarrollar 135 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial. 	<p>Ejes independientes</p> <ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el año se habrán completado 679 eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad. Desarrollar 160 eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

a) Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- Objetivo operativo:** Entregar **36,690** declaraciones de predios catastrados a titulares catastrales de los municipios atendidos (De 31,235 a 36,690, lo que implica un incremento de 5,455 declaraciones de predios catastrados).

En el Cuadro No. 4 se presentan los productos, subproductos y metas globales incrementadas con la finalidad de generar información catastral para:

- **Procurar la declaratoria de dos nuevas Zonas en Proceso Catastral que corresponde a igual cantidad de municipios**, lo que implica realizar investigación de base para la determinación de los índices de finca por municipio e investigación de derechos reales para obtener la información sobre derechos de propiedad y datos físicos de las fincas que corresponden a cada municipio con el objeto de formular el diagnóstico de propiedad. También cuando en el Registro de la Propiedad no se disponga de información relacionada con la ubicación de la finca, se efectuará la investigación y recopilación documental de otras fuentes oficiales que administren información sobre la tenencia de la tierra, como el Archivo General de Centro América, Fondo de Tierras, municipalidades, etc. Y además se avanzará en revisión de información catastral obtenida por las municipalidades con la finalidad de identificar si puede ser homogenizada y pasar las etapas de control de calidad establecidas en la normativa catastral para posteriormente atendiendo la Guía Específica de Validación e Incorporación de Catastros Municipales incorporarla en las bases de datos del RIC.
- **Avanzar en el proceso de establecimiento catastral y continuar con el cierre de brechas en las diferentes subfases o actividades del proceso catastral de 18 municipios priorizados**, que son: Salamá y El Chol de Baja Verapaz; Tactic, Senahú y San Juan Chamelco de Alta Verapaz; Flores, Las Cruces y La Libertad de Petén; Magdalena Milpas Altas y Santa Lucía Milpas Altas de Sacatepéquez; Gualán y Río Hondo de Zacapa; Olopa, Camotán y Jocotán de Chiquimula; Los Amates, Morales y Livingston de Izabal.
- Atender otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

En el Anexo 1 y 2 se detalla la modificación de metas por centro de costo, incremento por municipios priorizados y por subfase o actividad del proceso catastral.

Cuadro No. 4 Metas globales vigentes y modificadas del Establecimiento Catastral

No.	Producto/Subproducto	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	31,235	36,690
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	28,665	35,300
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	7,803	9,860
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	6,626	7,620
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	17,126	20,700
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	28,533	33,620
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	32,755	39,320
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	31,235	36,690
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	23,150	28,200

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

b) Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularización de la tenencia de la tierra de **350** poseionarios (De 300 a 350, lo que implica un incremento de 50 predios regularizados).

Se propone realizar un incremento de metas como se muestra en Cuadro No. 5, al centro de costo Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla con el propósito de atender un nuevo municipio con la titulación especial y registro que procede para todos aquellos predios catastrados cuya única irregularidad sea la de no estar inscritos en el Registro de la Propiedad y no se encuentren dentro de las excepciones de la Ley del RIC.

Cuadro No. 5 Metas vigentes y modificadas de la regularización de predios

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	300	350
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	200	250
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>	50	50
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla</i>	50	100
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>	100	100
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	100	100
1.2.1	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>	100	100

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Tierras comunales

- **Objetivo Operativo:** Reconocimiento y declaratoria de **6** tierras comunales que estén ubicadas en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas (De 4 a 6, lo que implica un incremento de 2 nuevas tierras comunales con reconocimiento y declaratoria administrativa).

En el Cuadro No. 6 se presentan las metas incrementadas con el propósito de atender dos nuevas comunidades en igual cantidad de municipios con el reconocimiento y declaratoria de tierra comunal, para contribuir a la gobernanza sobre estas tierras.

Cuadro No. 6 Metas vigentes y modificadas de tierras comunales

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregadas a comunidades, con firmeza	4	6
1.1	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	4	6
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>	1	1
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Baja Verapaz</i>	-	1
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Izabal</i>	1	2
1.1.4	<i>Dirección Municipal de Petén</i>	1	1
1.1.5	<i>Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula</i>	1	1

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** 1,408 casos atendidos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines (De 514 a 1,408, lo que implica un incremento de 894 nuevos casos para atender).

Se recomienda el incremento de metas como se observa en Cuadro No. 7 porque el RIC está fortaleciendo sus unidades debido a una demanda alta de información catastral y solicitudes de parte de los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que existe dificultad de ubicación espacial de fincas, aunque la misma por depender de solicitud de parte no puede programarse con precisión.

Cuadro No. 7 Metas vigentes y modificadas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	514	1,408
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	514	1,408
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla</i>	78	98
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Baja Verapaz</i>	36	90
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>	34	42
1.1.4	<i>Dirección Municipal de Petén</i>	202	432
1.1.5	<i>Dirección Municipal de Izabal</i>	70	138
1.1.6	<i>Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula</i>	21	158
1.1.7	<i>RIC Central</i>	73	450

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

c) Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** 5,184 predios reciben mantenimiento catastral (De 4,318 a 5,184, lo que implica un incremento de 866 nuevos predios que recibirán mantenimiento catastral).

El Registro Público ha dirigido sus esfuerzos hacia las actividades de mantenimiento catastral y debido a que se ha aumentado el número de municipios declarados catastrados, también se prevé el incremento en la demanda de usuarios del RIC, por lo que se recomienda incrementar la meta del POA 2023. Las metas vigentes y propuestas se muestran en Cuadro No. 8.

Cuadro No. 8 Metas vigentes y modificadas para el mantenimiento registro-catastro

No.	Producto/Subproducto	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	4,318	5,184
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	4,318	5,184

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

d) Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

🌿 Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generación de **53,838** productos y servicios catastrales provenientes de las ventanillas de las zonas declaradas en proceso catastral (De 46,465 a 53,838, lo que implica un incremento de 7,373 nuevo productos y servicios catastrales generados).

Se propone el incremento de metas debido a que el RIC contempla generar una mayor cantidad de productos y servicios catastrales con el objeto de otorgar certeza espacial a todas las personas que tienen derechos de propiedad, posesión o tenencia de la tierra en las 68 zonas declaradas en proceso catastral. También en las nuevas zonas a declarar zonas en proceso catastral se contempla implementar las ventanillas de atención al usuario, para atender los requerimientos de los interesados brindando la orientación e información pertinente a efecto de que puedan gestionar y obtener en un tiempo prudencial los productos y servicios

catastrales de su interés. Las metas vigentes y propuestas se muestran en Cuadro No. 9.

Cuadro No. 9 Metas vigentes y modificadas para la generación de productos y servicios catastrales

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Servicios catastrales generados	46,465	53,838
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	42,865	49,238
1.1.1	<i>Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla</i>	6,658	6,658
1.1.2	<i>Dirección Municipal Baja Verapaz</i>	3,220	3,615
1.1.3	<i>Dirección Municipal Alta Verapaz</i>	7,520	10,136
1.1.4	<i>Dirección Municipal Petén</i>	13,782	17,144
1.1.5	<i>Dirección Municipal Izabal</i>	9,481	9,481
1.1.6	<i>Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula</i>	2,204	2,204
1.2	Certificados Catastrales	3,600	4,600

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** 52 municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral (De 41 a 52, lo que implica un incremento de 11 nuevas municipalidades).

Se proyecta atender 11 nuevos municipios con asistencia técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información catastral, por lo que se propone el incremento de metas como se visualiza en el Cuadro No. 10.

También se avanzará en los nuevos municipios a declarar zonas en proceso catastral los temas del perímetro de la jurisdicción municipal y elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural en conjunto con las autoridades municipales correspondientes.

Cuadro No. 10 Metas vigentes y modificadas de la generación de información catastral para múltiples fines

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	41	52
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	41	52
1.1.1	<i>Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla</i>	8	11
1.1.2	<i>Dirección Municipal Baja Verapaz</i>	4	4
1.1.3	<i>Dirección Municipal Alta Verapaz</i>	9	9
1.1.4	<i>Dirección Municipal Petén</i>	8	13
1.1.5	<i>Dirección Municipal Izabal</i>	5	5
1.1.6	<i>Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula</i>	7	10

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

🌿 Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo:** 450 registros de técnicos y profesionales agrimensores para la realización de operaciones catastrales (De 390 a 450, lo que implica un incremento de 60 nuevos registros de técnicos y profesionales agrimensores).

Se propone el incremento de metas como se muestra en el Cuadro No. 11 porque al incrementar el número de municipios declarados zonas en proceso catastral se proyecta una mayor demanda de los usuarios.

Cuadro No. 11 Metas vigentes y modificadas para el registro de agrimensores y su actualización

No.	Producto/Subproducto	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	390	450
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	390	450

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

e) Eje Estratégico 5: Ejes Independientes

Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Al finalizar el año se habrán completado **679** eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad (De 559 a 679, lo que implica un incremento de 120 eventos de comunicación social).

Se propone incrementar la meta de este indicador en virtud que se deben generar las condiciones ideales para el desarrollo de las actividades catastrales, en los nuevos municipios a declarar zonas en proceso catastral y en los municipios priorizados para avanzar en el establecimiento catastral con el fin de atender a la población con la información oportuna y contar con la anuencia en todos los procesos del RIC. Las metas vigentes y propuestas se muestran en Cuadro No. 12.

Cuadro No. 12 Metas vigentes y modificadas del proceso de comunicación social

No.	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	559	679
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	559	679
1.1.1	<i>Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla</i>	85	118
1.1.2	<i>Dirección Municipal Baja Verapaz</i>	136	160
1.1.3	<i>Dirección Municipal Petén</i>	148	173
1.1.4	<i>Dirección Municipal Izabal</i>	80	96
1.1.5	<i>Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula</i>	36	41
1.1.6	<i>Dirección Municipal Alta Verapaz</i>	74	76
1.1.7	<i>Oficina Quetzaltenango</i>	--	15

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar **160** eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial (De 135 a 160, lo que implica un incremento de 25 cursos para la formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral).

Se propone incrementar la meta de este indicador debido a que la Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral – ESCAT– señala una alta demanda de los cursos que imparte la ESCAT, así también por el seguimiento y cumplimiento a los Convenios Interinstitucionales y Cartas de Entendimiento Interinstitucional y que se deben formar y capacitar profesionales y técnicos agrimensores para el desarrollo de las actividades catastrales en los nuevos municipios a declarar zonas en proceso catastral. Las metas vigentes y propuestas se muestran en Cuadro No. 13.

Cuadro No. 13 Metas vigentes y modificadas para el proceso de capacitación y desarrollo humano

No.	Producto/Subproducto	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.	135	160
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial.	113	134
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial.	22	26

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

f) Actividades de soporte institucional

Coordinación Interinstitucional

En atención a que se proyecta el incremento de municipios declarados zonas en proceso catastral y en respuesta de los esfuerzos de coordinación interinstitucional con las entidades que forman parte del andamiaje de administración de tierras de Guatemala, se recomienda el incremento de metas como se muestra en el Cuadro No. 14.

Cuadro No. 14 Metas vigentes y modificadas de la coordinación interinstitucional

No.	Actividad	Metas vigentes POA 2023	Metas modificadas
1	Informes de seguimiento a convenios de coordinación con entidades nacionales, internacionales y municipalidades, que están operando	12	12
2	Elaboración o modificación de convenios marco o específicos y cartas de entendimiento con entidades nacionales, internacionales y municipalidades	15	17

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Fortalecimiento de capacidades Institucionales

Con el objetivo de fortalecer los equipos de trabajo para el desarrollo de las actividades catastrales y propiciar respuestas efectivas y oportunas a las demandas y necesidades de la población principalmente para los nuevos municipios a declarar zonas en proceso catastral y los municipios priorizados para avanzar en el establecimiento catastral, se propone la adquisición de: equipo de medición (sistema de posicionamiento global topográfico, Estaciones totales y drones), mobiliario, equipo informático (hardware, software y licencias), vehículos, servicios y materiales promocionales y mejora de instalaciones del RIC. También se propone capacitación sobre las guías de la normativa técnica catastral, actualización de agrimensores y servicio al usuario para agilizar los procedimientos de manera eficiente y eficaz. Por otro lado, con la evaluación de desempeño laboral se ha identificado la necesidad de capacitación a los trabajadores del RIC, de esa cuenta se estarán realizando capacitaciones para desarrollar más conocimiento y habilidades con el objetivo de conseguir que estén mejor formados y sean más productivos, en beneficio de los diferentes usuarios internos y externos de la institución.

NOTA: Las demás actividades del POA 2023 se mantienen conforme a lo aprobado.

V. PRESUPUESTO

Con la finalidad de alcanzar las metas planificadas se modifica el presupuesto de la forma siguiente:

Cuadro No. 15 Presupuesto de Egresos por Programa, Producto y Subproducto para ejecución del POA 2023.

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente (Quetzales)	Monto modificado (Quetzales)
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	78,483,265.00	88,572,356.00
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	22,711,405.00	27,076,005.00
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	13,258,793.00	17,102,393.00
Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	9,452,612.00	9,973,612.00
Servicios de Administración y Finanzas	14,678,085.00	15,967,215.00
Servicios de Administración y Finanzas	14,678,085.00	15,967,215.00
Servicios de Auditoría Interna	1,200,735.00	1,310,397.00
Servicios de Auditoría Interna	1,200,735.00	1,310,397.00
Servicios de Planificación y Cooperación	4,876,439.00	6,985,228.00
Servicios de Planificación y Cooperación	4,876,439.00	6,985,228.00
Servicios de Tecnología de la Información	14,472,173.00	14,771,738.00
Servicios de Tecnología de la Información	14,472,173.00	14,771,738.00
Servicios Técnicos	5,096,511.00	6,873,011.00
Servicios Técnicos	5,096,511.00	6,873,011.00
Servicios Jurídicos	2,861,654.00	2,867,999.00
Servicios Jurídicos	2,861,654.00	2,867,999.00
Servicios de Registro Público	814,263.00	948,763.00
Servicios de Registro Público	814,263.00	948,763.00
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	11,772,000.00	11,772,000.00
Servicios de Fortalecimiento Institucional mediante Convenios de Coordinación	11,772,000.00	11,772,000.00
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	366,800.00	429,300.00
Servicios de Fiscalización	366,800.00	429,300.00
Servicios de Fiscalización	366,800.00	429,300.00
PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	67,856,935.00	82,705,344.00
EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO CATASTRAL	52,205,435.00	64,115,491.00
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	24,463,412.00	30,242,789.00
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	24,463,412.00	30,242,789.00
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales en los municipios atendidos	27,742,023.00	33,872,702.00
Fichas de investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	3,508,074.00	4,151,300.00
Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	1,859,837.00	2,346,690.00
Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	4,019,989.00	6,130,321.00
Expediente predial con actualización de la información catastral	3,739,156.00	4,354,561.00
Informes Circunstanciados de predios finalizados	2,876,670.00	3,385,382.00
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	3,946,024.00	4,576,689.00

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente (Quetzales)	Monto modificado (Quetzales)
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	3,632,481.00	4,147,458.00
Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	4,159,792.00	4,780,301.00
EJE ESTRATÉGICO 2: REGULARIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO CATASTRAL Y ESTUDIOS CATASTRALES	3,160,754.00	3,955,362.00
Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	507,140.00	573,408.00
Expediente para titulación especial, conformado	204,105.00	238,806.00
Expediente de regularización de predio municipal, conformado	303,035.00	334,602.00
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	290,340.00	381,509.00
Expediente de declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	290,340.00	381,509.00
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	2,363,274.00	3,000,445.00
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	2,363,274.00	3,000,445.00
EJE ESTRATÉGICO 3: SISTEMA Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL	1,075,126.00	1,210,653.00
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	1,075,126.00	1,210,653.00
Inscripciones de operaciones de mantenimiento en los predios	1,075,126.00	1,210,653.00
EJE ESTRATÉGICO 4: GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES	7,595,867.00	8,747,125.00
Servicios catastrales generados	6,507,907.00	7,333,651.00
Planos o mapas certificados y/o constancias de aprobación de planos extendidos	5,343,883.00	6,024,416.00
Certificados catastrales	1,164,024.00	1,309,235.00
Municipalidades que hacen uso multifinanciarario de la información catastral	549,953.00	643,039.00
Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinanciarario de la información catastral	549,953.00	643,039.00
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	538,007.00	770,435.00
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	538,007.00	770,435.00
EJES INDEPENDIENTES	3,819,753.00	4,676,713.00
Comunicación Social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	1,429,600.00	1,734,023.00
Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	1,429,600.00	1,734,023.00
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	2,390,153.00	2,942,690.00
Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	1,608,787.00	2,148,787.00
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	781,366.00	793,903.00
TOTAL	146,707,000.00	171,707,000.00

VI. ANEXOS

Anexo 1. Detalle de metas vigentes y modificadas por centros de costo del Establecimiento Catastral.

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Meta POA 2023	Metas modificadas
1.2	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	31,235	36,960
1.2.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	28,665	35,300
1.2.1.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	22,900	27,480
1.2.1.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	915	1,080
1.2.1.3	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	950	1,100
1.2.1.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,100	1,320
1.2.1.5	Dirección Municipal Petén	Documento	1,100	1,320
1.2.1.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	950	1,100
1.2.1.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	750	900
1.2.1.8	Oficina Quetzaltenango	Documento	--	1000
1.2.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	7,803	9,860
1.2.2.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	1,000	1,200
1.2.2.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,295	1,430
1.2.2.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,050	1,260
1.2.2.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,600	3,120
1.2.2.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	518	850
1.2.2.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	590	700
1.2.2.7	Gerencia Técnica RIC Central	Documento	750	900
1.2.1.8	Oficina Quetzaltenango	Documento	--	400
1.2.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	6,626	7,620
1.2.3.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	600	720
1.2.3.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,260	1,460
1.2.3.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,040	1,200
1.2.3.4	Dirección Municipal Petén	Documento	1,496	1,740
1.2.3.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	680	800
1.2.3.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	1,550	1,700
1.2.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	17,126	20,700
1.2.4.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	3,527	4,225
1.2.4.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	894	1,035
1.2.4.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	4,650	5,460
1.2.4.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,580	4,200
1.2.4.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	3,630	4,780
1.2.4.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	845	1,000
1.2.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	28,533	33,620
1.2.5.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	6,000	7,200
1.2.5.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	3,800	4,200
1.2.5.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	7,200	8,520
1.2.5.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,975	3,500
1.2.5.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	4,416	5,200
1.2.5.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	4,142	5,000
1.2.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	32,755	39,320
1.2.6.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	23,075	27,000
1.2.6.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	1,320	1,760
1.2.6.3	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,320	1,760
1.2.6.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	2,200	2,640
1.2.6.5	Dirección Municipal Petén	Documento	1,320	1,760
1.2.6.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	1,320	1,760
1.2.6.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,200	2,640
1.2.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	31,235	36,690
1.2.7.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	6,100	7,320
1.2.7.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	5,430	6,300

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Meta POA 2023	Metas modificadas
1.2.7.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	6,800	8,160
1.2.7.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,200	3,760
1.2.7.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,930	3,550
1.2.7.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	6,775	7,600
1.2.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	23,150	28,200

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Anexo 2. Detalle de metas vigentes y modificadas del proceso de Establecimiento Catastral por municipio.

Zona declarada en proceso catastral (Zona priorizada 2022)	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado		Expediente predial con actualización de la información catastral		Informes circunstanciados de predios, finalizados		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	
	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada
Salamá, Baja Verapaz	--	--	780	900	3,700	4,100	4,300	5,400	5,385	6,250	4,196	5,100
El Chol, Baja Verapaz	1260	1,460	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Otros municipios	--	--	114	135	100	100	--	--	45	50	--	--
Total DM Baja Verapaz	1,260	1,460	894	1,035	3,800	4,200	4,300	5,400	5,430	6,300	4,196	5,100
Panzos, Alta Verapaz	160	160	25	25	760	760	2,400	2,400	2,400	2,400	3,000	3,000
Tactic, Alta Verapaz	--	--	45	45	600	600	3,825	4,900	3,600	4,800	1,648	2,608
Senahú, Alta Verapaz	--	--	3,057	3,675	4,490	5,690	590	700	--	--	--	--
San Juan Chamelco, Alta Verapaz	340	440	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Otros municipios	100	120	400	480	150	150	--	--	100	120	--	--
Total DM Alta Verapaz	600	720	3,527	4,225	6,000	7,200	6,815	8,000	6,100	7,320	4,648	5,608
El Chal, Petén	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	568	568
Flores, Petén	500	500	700	700	1,100	1,100	1,500	1,720	1,155	1,300	1,252	1,388
Las Cruces, Petén	870	1,100	1,500	1,500	1,425	1,640	1,450	2,100	1,225	1,600	52	412
La Libertad, Petén	--	--	480	1,000	350	660	1,150	1,300	600	600	480	480
Otros municipios	126	140	900	1,000	100	100	--	--	220	260	--	--
Total DM Petén	1,496	1,740	3,580	4,200	2,975	3,500	4,100	5,120	3,200	3,760	2,352	2,848
La Democracia, Escuintla	80	80	150	150	330	330	600	600	350	350	1,200	1,200
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	100	100	1,000	1,000	4,044	4,300	2,830	3,400	2,470	3,070	752	1,030
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	500	620	2,140	2,680	--	520	200	300	--	--	--	--
Otros municipios	--	--	340	950	42	50	--	--	110	130	--	--
Total DM Sacatepéquez-Escuintla	680	800	3,630	4,780	4,416	5,200	3,630	4,300	2,930	3,550	1,952	2,230
Gualán, Zacapa	150	150	300	300	800	800	3,000	3,000	4,000	4,000	3,400	4,700
Río Hondo, Zacapa	150	150	250	300	1,600	1,600	2,645	3,400	2,600	3,400	1,236	1,236
Olopa, Chiquimula	400	400	40	40	1,250	1,300	565	700	--	--	--	--

Zona declarada en proceso catastral (Zona priorizada 2022)	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado		Expediente predial con actualización de la información catastral		Informes circunstanciados de predios, finalizados		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	
	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada	Meta POA 2023	Meta modificada
Camotán, Chiquimula	850	1,000	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Jocotán, Chiquimula	--	--	--	--	400	1,200	--	--	--	--	--	--
Otros municipios	--	--	255	360	92	100	--	--	175	200	--	--
Total DM Zacapa-Chiquimula	1,550	1,700	845	1,000	4,142	5,000	6,210	7,100	6,775	7,600	4,636	5,936
Los Amates, Izabal	--	--	600	600	2,880	2,880	6,700	7,980	6,650	7,980	5,120	6,184
Morales, Izabal	--	--	3,000	3,600	4,320	5,640	780	1,120	--	--	--	--
Livingston, Izabal	1,040	1,200	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Otros municipios	--	--	1,050	1,260	--	--	--	--	150	180	--	--
Total DM Izabal	1,040	1,200	4,650	5,460	7,200	8,520	7,480	9,100	6,800	8,160	5,120	6,184
Otros municipios							220	300			246	294
Totales	6,626	7,620	17,126	20,700	28,533	33,620	32,755	39,320	31,235	36,690	23,150	28,200

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.



Anexo 3. Certificación de Resolución No. 777-001-2023.



**REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
RESOLUCIÓN No. 777-001-2023**

ACUÉRDASE APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL RIC, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 777-001-2023 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 777-2023, DE ESA MISMA FECHA.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO:

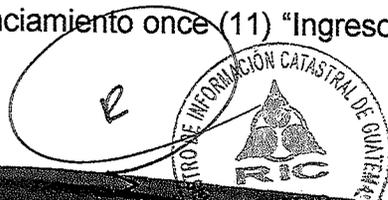
Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala es el órgano rector de la organización y funcionamiento del RIC, constituyéndose como la máxima autoridad de la Institución y le corresponde aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional según lo que establece la literal k) del Artículo trece (13) de la Ley del Registro de Información Catastral.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del RIC, mediante Resolución número setecientos sesenta y cinco (760-001-2022) de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), aprobó el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023); en el cual, por desconocerse la fuente de financiamiento, no se incluyeron las actividades y metas vinculadas a los veinticinco millones de quetzales (Q.25,000,000.00) aprobados mediante lo establecido en la literal e) del Artículo ciento veinte (120) del Decreto Número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que las actividades y metas programadas inicialmente en el POA dos mil veintitrés (2023) fueron condicionadas al presupuesto con fuente de financiamiento conocido y que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de Oficio DF-SOECT-DGAI-4467-2022 de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), notificó al RIC la asignación de la fuente de financiamiento once (11) "Ingresos Corrientes" para los veinticinco millones de



quetzales (Q.25,000,000.00), lo que hace necesario realizar la modificación de metas físicas con el objeto de fortalecer la planificación institucional contemplada en el POA dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Nacional ha sometido al Consejo Directivo la aprobación de la Modificación al Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023) para cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) dos mil veinte dos mil veintiocho (2020-2028), en concordancia con el presupuesto que permita ejecutar dichas actividades y alcanzar las metas programadas.

POR TANTO:

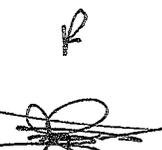
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13 literales a) y k), 14, 15 y 16 literales a) y d) del Decreto Número 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral; 120 literal e) del Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023) ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Modificación al Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), presentada por la Dirección Ejecutiva Nacional de conformidad con el documento denominado "**Modificación de Metas Físicas del Pan Operativo Anual dos mil veintitrés (2023)**", el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Resolución surten efectos de forma inmediata a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.



ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL Y
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO RIC

